



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - 4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 42-5404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

105-16

08 ABR 2016

Salta,
Expediente N° 12.717/15

VISTO las presentes actuaciones y el pedido formulado por el Director del Instituto de Patología Experimental Dr. Luis Parada solicitando tareas de refuncionalización en el Bioterio de la Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra nota del Director del Instituto de Patología Experimental solicitando tareas de refuncionalización en el Bioterio de la Facultad, atento al inicio de los trabajos de investigación por un grupo de tesis a cargo de la Lic. Adriana Ramón.

Que se solicito asesoramiento a la Dirección de Obras y Servicios, que comunica que no cuentan con personal especializado en tabiquería y yeso, e informa un presupuesto estimativo por el importe de \$ 17.169,90.

Que de acuerdo al monto estimado se convoco a procedimiento de Contratación Directa Tramite Simplificado N° 10/16 a firmas del rubro; recibiendo la oferta por la firma Pablo Nanni construcciones por el importe de PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS \$ 28.104,67.

Que la Unidad Operativa de compras conjuntamente con la unidad requiriente, en un todo de acuerdo al Dto 893/12 Art 147, emite informe recomendando la adjudicación a la firma Pablo Nanni Construcciones por el importe de PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS \$ 28.104,67.

Que se cuenta con la correspondiente autorización de este decanato Lic. María I. Passamai de Zeitune, y el crédito necesario para afrontar dicha erogación.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomo intervención emitiendo dictamen N° 16.398, en el marco de su competencia y conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se convocó a CONTRATACION DIRECTA TRAMITE SIMPLIFICADO, de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto N° 893/12, Art 147 y Resolución CS N° 450/12



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - 4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 42-5404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 105-16

Salta, 08 ABR 2016
Expediente N° 12.717/15

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: APROBAR lo actuado en la Contratación Directa Tramite Simplificado N° 10/16, por los servicios de refacción en el Bioterio de la Facultad de Ciencias de la Salud y a los fines aludidos en el exordio.

ARTICULO 2º: ADJUDICAR a la firma PABLO NANNI CONSTRUCCIONES CUIT N° 20-24968913-1 por el importe de PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS \$ 28.104,67, por los servicios de refacción del Bioterio de la Facultad.

ARTICULO 3º: IMPUTAR la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS \$ 28.104,67, con cargo a las partidas especificas, inciso 3 Servicios no Personales, partida principal 3 Mantenimiento, reparación y limpieza, partida parcial 3 mantenimiento y reparación de edificios y locales del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

ARTICULO 4º: SOLICITAR a la firma adjudicataria ponerse en contacto con la Dirección de Obras y Servicios el Arq. Jose Félix Fernández Director de Construcciones y mantenimiento a fin de proceder con las tareas de mantenimiento y reparación del Bioterio.

ARTICULO 5º: DESAFECTAR el importe resultante entre el monto adjudicatado y el importe efectuado preventivamente por el valor de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 395,33).

ARTICULO 6º: AUTORIZAR al señor Director Administrativo Económico, a suscribir la respectiva orden de compra.

ARTICULO 7º: REGISTRAR y comunicar a la firma adjudicada, Departamento de Patrimonio de esta Facultad y siga a la Dirección General Administrativa Económica, a fin de que tome la intervención que le compete.

dt


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCS




LILA MARÍA PASSANAI DE ZEITONE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCS